



20240120126801

Para contestar cite:

Radicado CRA N°: **20240120126801**

Fecha: **26-09-2024**

Bogotá D.C,

Señores

CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA "CORPOGÜEPSA"

Correo electrónico: corpoguepsa@yahoo.es; corpoguepsa@gmail.com

Güepsa, Santander

Asunto: Radicado CRA 2024-321-007780-2 del 22 de agosto de 2024

Respetados señores:

Esta entidad recibió la comunicación del asunto, por medio de la cual solicita concepto de legalidad a las condiciones uniformes para la prestación del servicio público de aseo, por parte de la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO "CORPOGÜEPSA"**, en el municipio de Güepsa – Santander.

Revisado el clausulado del contrato, éste se encuentra conforme a derecho, razón por la cual, se otorga **concepto de legalidad**, en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994

Es pertinente resaltar, que atendiendo lo dispuesto en el artículo 131 ibídem, "*es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen*", por lo que se sugiere comunicar a esta Unidad Administrativa Especial las diversas modalidades con las que ha dado cumplimiento a tal deber.

De otra parte, es preciso indicar que las modificaciones que se hagan a las condiciones uniformes del contrato, dejan sin efecto el concepto de legalidad emitido en relación con las cláusulas modificadas y que no fueron objeto de análisis por parte de esta Comisión de Regulación, salvo que se trate de cambios que tengan como propósito

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



20240120126801

Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20240120126801

Fecha: 26-09-2024

ajustar el contrato de servicios públicos a la normatividad sectorial vigente, por cuanto ésta se entenderá incorporada en el mismo desde el momento que entra en vigencia la modificación respectiva.

Cordial saludo,


TULIA FABIOLA NIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Marianella Figueroa – Paulina Valencia.

Revisó: Natalia Guzmán.

Aprobó: Miriam Suárez.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co